



Municipalidad de Sapucaí

Intendencia Municipal

Teléfono: 0539 263 214

Sapucaí - Rio Grande

RESOLUCION I.M-UOC N° 34/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 PARA REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE DE CINCO AULAS Y GALERIA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN, A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE FONACIDE.

Sapucaí, 15 de febrero de 2024

VISTO; El documento presentado en fecha 10 de febrero del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para **LICITACION POR CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024** y la autorización del MEC de fecha 12 de febrero de 2024 **PARA REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE DE CINCO AULAS Y GALERIA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.024: y,

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 42° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios y; **Que,** de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario N.° 2992/19.-

Que, el artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Así también, la Ley N.° 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso Contratación Directa, Concursos de Ofertas y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE



Laura Lucía Delgado
Secretaría General



Juan Ariel Morales Espinosa
Intendente Municipal



Municipalidad de Sapucaí

Intendencia Municipal

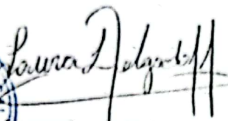
Teléfono: 0539 263 214

Sapucaí - Paraná

Art. 1º. AUTORIZAR, EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 PARA REFACCIÓN COMPLETA DE UN BLOQUE DE CINCO AULAS Y GALERIA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 518 VIRGEN DEL CARMEN, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. -----

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----




Laura Lucía Delgado
Secretaría General




Juan Ariel Morales Espinola
Intendente Municipal